



DEPARTAMENTO FISCALÍA

REF.: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
COLECTIVO PARA EL AÑO 2012 SUSCRITO ENTRE
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y LA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0173

SANTIAGO, 17 ENE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; las Leyes Nºs 19.553 y 19.882; el Decreto Ley Nº 249 de 1974; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y los demás antecedentes tenidos a la vista; y

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley Nº 19.882 ha establecido un incentivo por desempeño colectivo como nueva herramienta de gestión incremento que reemplaza a aquel por desempeño individual de la asignación de modernización contemplado en la Ley Nº 19.553;

2.- Que el artículo 19 del Decreto Supremo Nº 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda establece el mecanismo de formalización del Convenio de Desempeño Colectivo;

3.- Que, asimismo, se requiere establecer los Equipos o Centros de Responsabilidad y la dotación efectiva de funcionarios con derecho al incremento por desempeño colectivo, que se encuentran prestando servicios a la Institución en cada una de las Direcciones Regionales y en el nivel Central.

4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1º APRUEBASE el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2012, suscrito entre el Ministro de Educación y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2011 y Recepcionado por esta Institución con fecha 10 de enero de 2012, y los Equipos o Centros de Responsabilidad y la dotación efectiva de funcionarios con derecho al incremento por desempeño colectivo, que se encuentran prestando servicios a la Institución en cada una de las Direcciones Regionales y en el nivel Central.



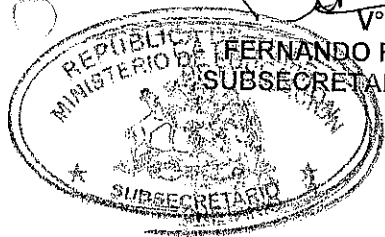
DEPARTAMENTO FISCALÍA

2º DIFÚNDASE el texto del convenio que por este acto se aprueba entre los distintos Centros de Responsabilidad y proporciónese copia del mismo a las Asociaciones de Funcionarios de la Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Vº Bº
FERNANDO ROJAS OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
Depto. Administración y RR.HH.
Depto. Fiscalía (con adjuntos)
Depto. Planificación (con adjuntos)
Asociaciones de Funcionarios (AJUNJI y APROJUNJI)
Of. Partes